UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2986 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3911-2025-R del Rectorado, el Informe N° 037-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 022-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre resolución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, a través de la Unidad Ejecutora Nº 008: Proyectos Especiales, y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1843-2023-UNSCH-CU, de fecha 31 de julio de 2023, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 022-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha informado sobre el estado situacional del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, a través de la Unidad Ejecutora Nº 008: Proyectos Especiales, y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe N° 037-2025-UNSCH-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha propuesto resolver el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Nº 008: Proyectos Especiales y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la cláusula novena del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, a través de la Unidad Ejecutora Nº 008: Proyectos Especiales, y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio por incumplimiento del convenio por alguna de las partes, acuerdo entre las partes o decisión unilateral cursando a la otra parte una comunicación escrita

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2986 -2025-UNSCH-CU

con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha prevista para que opere la resolución del convenio. La resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos ni impedirá la continuación de las actividades que se estuvieran desarrollando;

Que, resulta necesario resolver el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, a través de la Unidad Ejecutora Nº 008: Proyectos Especiales, y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1843-2023-UNSCH-CU, de fecha 31 de julio de 2023, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RESOLVER el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, a través de la Unidad Ejecutora Nº 008: Proyectos Especiales, y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1843-2023-UNSCH-CU, de fecha 31 de julio de 2023.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2986 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura
Archivo

FESM/ywvj